FUNDAMENTOS

Entre 1991 y 1995 se desarrolló, en la provincia de Río Negro, una política para reorientar la modalidad de gestión escolar, legitimada bajo supuestos de ampliación de procesos de descentralización administrativa y participación social, cuya meta manifiesta ha promovido la configuración, organización y desarrollo de Consejos Institucionales de escuelas. Sus principios abrevaron en lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, sancionada con unanimidad de consenso político y social, en 1991. Sin embargo, se registra que la modalidad con la que transcurre su institucionalización ha sido interpelada desde diversos ámbitos y por diferentes actores.

El Profesor Daniel Eduardo Welschinger, docente e investigador del Departamento de Administración Pública del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, ha trabajado con el propósito de reconstruir el origen, desarrollo y ocaso institucional de estos ámbitos públicos, bajo el presupuesto que su análisis resulta clave para entender cuales son las posibilidades y límites de una instancia de participación ciudadana. Con este trabajo ha logrado identificar que obstáculos de funcionamiento obedecen a razones de diseño o a las prácticas de los actores involucrados, para reconocer que mecanismos o factores pueden ser incorporados en una política pública que los considere efectivos espacios públicos de democratización.

Esto es así porque se parte de considerar que existieron importantes posibilidades para la institucionalización de un espacio público, político y escolar, en el que fuera posible el desarrollo de mecanismos sociales para compatibilizar valores plurales y ampliar las capacidades democráticas. La posesión del recurso argumentativo, entendido como posibilidad comunicativa entre iguales para el desarrollo de procesos de autoconciencia de sus propios conflictos de intereses, es la característica que distingue al espacio, en un contexto en el que se operaban cambios en las bases de integración social.

A lo largo del trabajo se sostiene (de diversas maneras) que "lo público" ofrece una orientación socio céntrica para interpretar la política y una visión de la ciudadanía como perspectiva. En esta concepción la sociedad produce y sostiene al Estado y se expresa como acción y trabajo común a través de un proceso que incluye la deliberación política y decisiones públicas en espacios autónomos; pone el foco en la "libertad positiva", remite al "principio de la autonomía" (Held, D.; 1993) y supone su realización: el ejercicio de la ciudadanía en relación con la

subjetividad. La ciudadanía, es considerada como un actor necesariamente conformado en procesos de intersubjetividad y entendimiento recíproco que se desarrollan en estructuras institucionalizadas de deliberaciones o en las redes de comunicación que posibilitan los espacios públicos. Estas modalidades comunicacionales conforman campos en los que (bajo ciertas condiciones) se abre la posibilidad de racionalidad para la formación de la opinión y la voluntad social. La necesidad de los sistemas de nutrirse de estos imputs actúa a través de normas de regulación para su transformación en poder empleable administrativamente (Habermas, J.; 1994).

La sociedad civil es la base social de los espacios públicos que gozan de autonomía y se distingue analíticamente del aparato administrativo del Estado como del sistema de acción económica. En este sentido, posicionarse en esta perspectiva implica destacar la fuerza de integración social que porta la solidaridad conformada en una red de diversos espacios públicos autónomos y de procedimientos adecuados para la formación de la opinión y voluntad política. Estos espacios deberán estar diseñados acordes al tipo de problemas que necesitan resolver, tanto como los procedimientos se institucionalizarán bajo supuestos de ampliación de los mecanismos de democratización, en un marco de profundización del Estado de derechos.

Dado que el sistema de educación pública de Río Negro, tanto por su dimensión estructural relativa como por el papel que juega en la conformación del sistema político-administrativo provincial, cumple un rol central para las posibilidades materiales y simbólicas de integración social, se espera que la reconstrucción crítica de las prácticas y el destino de estos procesos posibiliten visualizar alternativas de acción frente a las tendencias en curso, con el propósito de ampliar las posibilidades de continuar sosteniendo criterios de democratización del sistema.

Para el campo de las políticas educativas, en tanto social, la orientación predominante desde el Estado, para la década de los ´90, estuvo relacionada directamente a la crisis fiscal, la necesidad de ejercer procesos de racionalización y la legitimidad social. Lo importante en el caso de este proceso es que se trata de un producto de impulsos diferentes, que respondieron a lógicas políticas distintas y hasta contradictorias.

Señalar los límites de acción que los diseños y las prácticas de los actores mantienen en los procesos de institucionalización selectiva que se desarrollan, es una tarea central para las ciencias sociales críticas.

Para el caso, la posibilidad de conformación de los Consejos Institucionales como espacios públicos en los que se ejerciten y fortalezcan las capacidades de argumentación moral de los individuos que participaron en su producción, aún no han sido evaluados públicamente y es una tarea que se impone.

Considerando que se trata de una política pública, impulsada por el Estado, debemos estar atentos a ser pertinentes tanto en su correcta consideración como sobre las implicancias que ella tiene respecto a los lineamientos metodológicos que sean consistentes.

Considerando además que tal trabajo ha sido defendido exitosamente ante tribunal competente en calidad de Tesis final del Programa de Maestría en Administración Pública Provincial y Municipal con mención en Análisis de Políticas Públicas, dictado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba en sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

Por ello.

AUTOR: María Inés García.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, cultural y social a la Tesis de Maestría de Administración Pública realizada por el Profesor Daniel Eduardo Welschinger, titulada "Descentralización y Participación en el Sistema Educativo. El caso de los Consejos Institucionales de Río Negro".

Artículo 2°.- De forma.